



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS N° 22-0001AC

Fecha de radicación: 04/01/2022

#### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0464-0048-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-66751
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 68B # 10D-36/38
BARRIO:	Pablo VI
PROPIETARIO(s):	Luis Ernesto Murillo Corzo
AREA DEL PREDIO:	84,00 m <sup>2</sup>
USO:	Vivienda
AREA CONSTRUIDA:	176,47 m <sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS

Ajuste de cotas de áreas para el proyecto aprobado en la Licencia de construcción en las modalidades de Obra nueva - Demolición N° 68001-2-18-0070 de fecha 10 de octubre de 2018 por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga. Al cual se ajusta el área libre en el cuadro áreas aprobado donde una vez revisado en las áreas aprobadas iniciales, se constató que el área libre inicial no concuerda con los cálculos dentro del mismo, por lo tanto se determinó que el área libre a ajustar y de acuerdo con los cálculos realizados, queda en un área libre real de 26,53 m<sup>2</sup>, que se encuentra contenida en el cuadro de áreas dentro del plano arquitectónico presentado que forma parte integrante de la presente actuación, el contenido restante dentro del cuadro de áreas inicial queda igual. La presente actuación no otorga autorización ni licencia ningún tipo de construcción adicional.

#### NOTAS TECNICAS:

- Presenta planos aprobados y Licencia de construcción en las modalidades de Obra nueva - Demolición N° 68001-2-18-0070 de fecha 10 de octubre de 2018 por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga
- El presente AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS se expide de acuerdo con los planos presentados en la solicitud.
- La presente Actuación se expide únicamente para AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:	Cayetano Rodríguez Guevara	Matrícula	A30402014-91265867
-------------	----------------------------	-----------	--------------------

Se expide en Bucaramanga, el diez y siete (17) de enero de 2022.

  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
CORADURIA URBANA No. 2  
DE BUCARAMANGA  
Arq. Berenice Catherine  
Moreno Gómez